



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001186

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de marzo de 2014 ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la prórroga del plazo de duración y la reforma del Estatuto Social de la compañía IGRM COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-618 de 24 de marzo de 2014, informa que si bien el plazo social de la compañía IGRM COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. concluyó el 25 de junio de 2013, la Subdirección de Disolución no ha emitido ninguna Resolución relacionada con su disolución y/o liquidación, en virtud de lo cual la situación actual de la compañía es la de ACTIVA, según el Registro de Sociedades, siendo procedente la continuación del trámite de aprobación de la escritura pública que contiene la prórroga del plazo de duración;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SC-IRQ.DRASD.SAS.14.1137 de 1 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura pública otorgada el 12 de marzo de 2014 ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la prórroga del plazo de duración y la reforma del Estatuto Social de la compañía IGRM COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma del Estatuto Social de la compañía IGRM COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 12 de marzo de 2014 ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Octavo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de abril de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 160375
Tr. 01.1.14.000322



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000011

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11351
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1161
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708858194	GORDILLO RIVERA WALTER MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001186
FECHA RESOLUCIÓN:	01/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	25 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IGRM COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2054 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JUNIO DEL 2008.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL